



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Nombre del tema: naturaleza y marco jurídico de la seguridad social

Parcial: Unidad II

Nombre de la Materia: Derecho de la Seguridad Social

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7mo Cuatrimestre

NATURALEZA Y MARCO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Naturaleza Jurídica del Derecho a la Seguridad Social.

CONJUNTO DE LEYES, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS EN FAVOR DE PERSONAS ECONOMICAMENTE DEBILES

CUYO PROPOSITO DEBE ESTAR SUJETO A REVISIÓN CONSTANTE Y PERMANENTE

TRATA DE HACER IGUALDAD ANTE TODAS LAS PERSONAS

SE PUEDE CLASIFICAR POR SUS SIGUIENTES RAMAS:

DERECHO PÚBLICO: REGULA RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y PARTICULARES

DERECHO PRIVADO: REGULA RELACIONES ENTRE PARTICULARES

DEREHO SOCIAL: VELA POR EL BIENESTAR DE LAS CLASES SOCIALES MARGINADAS

Normas Constitucionales relacionadas con los sistemas federales

EN VIRTUD DE CADA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, MODIFICARON LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

INCREMENTAR LA POBLACIÓN PROTEGIDA

DISMINUIR CONDICIONES PARA PRESTACIONES

ADECUAR GRUPOS DE COTIZACIÓN A CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS

LAS REFORMAS QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LLEVO FUE:

31 DE DICIEMBRE DE 1947 Y 3 DE FEBRERO DE 1949 POR MIGUEL ALEMAN.

31 DE DICIEMBRE 1956, POR RUIZ CORTINES

31 DE DICIEMBRE 1965, POR DÍAZ ORDAZ.

30 DE DICIEMBRE 1959, POR LÓPEZ MATEOS

Fuentes del Derecho a la Seguridad Social.

LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ES EL FUNDAMENTO JURÍDICO PRIMARIO POR EL ARTÍCULO 123, ÚNICO DEL TÍTULO SEXTO

CONFORMA UN CONJUNTO DE GARANTÍAS SOCIALES QUE BENEFICIA AL TRABAJADOR EN UNA ÍNDOLE ECONÓMICA

LA LEY DE SEGURO SOCIAL LA MÁS IMPORTANTE DE LAS FUENTES POR LA UTILIDAD PÚBLICA Y POR LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

ES UN SERVICIO SERVICIO PÚBLICO NACIONAL A CARGO DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTONOMÍA FISCAL Y AUTARQUÍA

LAS LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES QUE PUEDEN SER TRASCENDENTES SON:

1).- La obligatoriedad

2).- La generalidad

3).- La presunción de la legalidad de que están revestidos.

4).- Las características de que se trata de actos decisorios

